

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 29 de Setiembre de 2005.-
Resolución N°33/2005 J. F. – M. V. P.-

VISTO:

La intención de proceder al arreglo y ornamentación de distintos sectores del radio urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de procurar un embellecimiento del casco urbano a los efectos de brindar una buena imagen a los visitantes y posibilitar que los lugares de esparcimiento resulten cómodos y apropiados para el uso de la comunidad, es necesario adquirir los elementos que contribuyan a equipar los distintos espacios no solo en lo referente a bienes de uso como lo son bancos de plaza, sino también a dotar de receptáculos (planteros) para el plantío de flores donde establecer jardines con el fin de complementar las bellezas naturales, contribuyendo de esa forma desde el punto de vista comparativo de una mejor calidad de vida en lo referente a paseos y espacios públicos en los distintos sectores de la ciudad.-

Que de un análisis y proyecto de la Secretaría de Obras Públicas, se ha elaborado en forma integral un cronograma de obras que refleja la necesidad en cada sector de la planta urbana, sin perjuicio claro esta de ejecutárselo en distintas etapas a fin de ir posibilitando su adquisición progresiva en función de las reales exigencias que el avance de las obras demande.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la formulación del proyecto de acondicionamiento integral de los espacios afectados al uso público dentro del radio urbano, mediante la instalación de bancos de plaza y planteros y todo otro anexo con el fin de procurar la ornamentación y embellecimiento de la ciudad.-

ARTICULO 2°: Autorizar al Area de Compras Municipal a la adquisición de los elementos antes mencionados en forma progresiva en consideración a la demanda que cada etapa requiera.-

ARTICULO 3°: Autorizar la compra de 81 aros de hormigón armado y 32 bancos de plaza clásico armados, 14 maderas, abonando un precio máximo de \$31,00 y \$183,00 mas IVA respectivamente, utilizando para ello el procedimiento de compra directa.-

ARTICULO 4°: De forma.-

María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Rubén José Leissa
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

Miguel Enrique Setzer
Vice Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Humberto Delmi Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Armando Rubén Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito